



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**

**Facultad de Ciencias de la UNI**

Concesión del Servicio de Cafetería de la Facultad de Ciencias N° 005-2019-FC-UNI

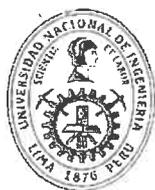
## **BASES**

### **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA N° 005-2019-FC-UNI (Primera Convocatoria)**

**FACULTAD DE CIENCIAS  
(FC – UNI)**

**Octubre - 2019**

*Handwritten signatures in purple ink:*  
1. A large, stylized signature.  
2. A smaller signature.  
3. A signature that appears to be 'U'.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ciencias de la UNI

Concesión del Servicio de Cafetería de la Facultad de Ciencias N° 005-2019-FC-UNI

### BASES

#### 1. ENTIDAD CONVOCANTE

Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería-FC-UNI, ubicado en la Av. Túpac Amaru N° 210, Distrito del Rímac.

#### 2. OBJETO DEL CONCURSO

La presente concesión tiene por objetivo seleccionar a una persona natural o jurídica (concesionario) que están en capacidad de brindar un servicio eficaz y óptimo de brindar el servicio de Cafetería durante el tiempo en concesión a los estudiantes, servidores, funcionarios y público en general que concurran a las instalaciones del local.

El ambiente dado en concesión, es de un área aproximada de 54 m<sup>2</sup>. Ubicado en el Pabellón R y una parte del área exterior de unos 30m<sup>2</sup> de la Facultad de Ciencias.

#### 3. RENTA MENSUAL

La renta mensual por derecho de uso de local a pagar el Concesionario a la UNI, es de S/ 4,100.00 (Cuatro mil y 00/100 Soles), incluido Impuesto General a las Ventas - IGV.

#### 4. BASE LEGAL

- Resolución Rectoral Nro. 636 de fecha 28 de agosto de 1995, donde se aprobó las "**Disposiciones para el Otorgamiento de Concesiones de Servicios en la UNI**" y,
- Resolución Decanal Nro. 127-2019 de fecha 25 de abril del 2019, designando a los miembros del Comité de Concesión a cargo de la conducción de la Concesión de Servicios Nro.005-2019-FC UNI.

#### 5. REQUISITOS

Podrá participar toda persona natural o jurídica que no tenga impedimento para contratar con el Estado, y que cuente con experiencia en la actividad materia del presente servicio.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la concesión es de un (01) año calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, prorrogable por igual periodo, siempre y cuando el arrendatario haya cumplido con todas sus obligaciones económicas de servicios y otros establecidos en el contrato.



## 7. CRONOGRAMA

<b>Etapas</b>	<b>Fecha, hora y lugar</b>
Convocatoria	Del 30 de Octubre al 04 noviembre de 2019
Registro de participantes	Del 04 al 08 de Noviembre 2019 <b>Horario de 09:00 a 15:00 horas</b> Lugar: Oficina del Área de Control Patrimonial Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru N°210, Distrito el Rímac, Pabellón Central, tercer piso.
Visita a las instalaciones	Del 06 al 08 de Noviembre 2019 <b>Horario de 09:00 a 15:00 horas</b> Previa coordinación con la Facultad de Ciencias – Teléfonos 3813868 anexo 11 o 4811070 anexo 5001 (Sr. Santiago Chong)
Formulación de consultas	El 11 y 12 de Noviembre 2019 Mesa de partes del Área de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru 210, Distrito del RIMAC, Pabellón Central, tercer piso, en el <b>Horario de 09:00 a 15:00 horas.</b>
Absolución de consultas	El 13 de Noviembre 2019
Presentación de propuestas (Técnico – Económico)	El 18 de Noviembre 2019 Mesa de partes del Área de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru 210, Distrito del RIMAC, Pabellón Central, tercer piso, en el <b>Horario de 08:00 a 16:00 horas.</b>
Evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro	El 19 de Noviembre 2019
Suscripción de contrato	El 01 Diciembre 2019

## 8. VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES CRONOGRAMA

Los participantes podrán realizar una visita guiada a las instalaciones del ambiente donde se desarrollará el servicio, en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Las propuestas serán presentadas en Mesa de Partes del Area de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Tercer Piso, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, en el día indicado en el cronograma del proceso.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ciencias de la UNI

Concesión del Servicio de Cafetería de la Facultad de Ciencias N° 005-2019-FC-UNI

- Los participantes presentarán en dos (02) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Selección a cargo de la Concesión de Servicios de Cafetería Nro. 005-2019-FC-UNI, conforme se indica:
- **Sobre N° 01:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado

Señores  
COMITÉ DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERIA Nro. 005 -  
2019-FC UNI (Primera Convocatoria).  
**Presente.-**

**CONCESIÓN DEL SERVICIO CAFETERIA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS –FC-UNI**

**SOBRE Nro. 01: PROPUESTA TÉCNICA**  
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

- **Sobre N° 02:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado

Señores  
COMITÉ DE CONCESION DE SERVICIOS DE CAFETERIA Nro. 005 -  
2019-FC UNI (Primera Convocatoria).  
**Presente.-**

**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS –FC-UNI**

**SOBRE Nro. 02: PROPUESTA ECONÓMICA**  
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

### 10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El sobre N° 1 deberá contener de carácter **OBLIGATORIO**, lo siguiente:

- a. Carta de presentación y declaración jurada del participante (**Anexo Nro.01**).
- b. Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (**Anexo Nro. 2**).
- c. Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones generales de la prestación del servicio (**Anexo Nro. 3**).
- d. **Anexo Nro. 4** "Plan de Medidas de Salubridad y Sanitarias".
- e. **Anexo Nro. 5** "Descripción de Precios de Menú"
- f. **Anexo Nro. 6** "Relación de Clientes"
- g. **Anexo Nro. 7** "Personal Propuesto para el Servicio de Cafetería".
- h. **Anexo Nro. 8** "Relación de Menajes y Equipos".
- i. Copia del DNI del participante o Representante Legal de la empresa.



- j. Copia de ficha de RUC SUNAT, en condición de habido y hallado.
- k. Copia de la partida registral donde se encuentra inscrita la constitución de la Empresa, de ser el caso. Las personas naturales extenderán una declaración jurada en la que señalen fecha de inicio de actividades.
- l. Copia del recibo de pago por haber adquirido las bases a nombre del postor.
- m. Constancia de visita a las instalaciones del espacio a concesionar .Expedida por la Facultad de Ciencias.
- n. Copia legalizada del recibo del servicio agua o luz, que conste la dirección del postor.
- o. Experiencia sobre el servicio a ofrecer, debidamente sustentado con documentos que acrediten los años en el rubro, anexando contratos celebrado con instituciones públicas y/o privadas, así como constancias expedidas por dichos entes donde se acredite el buen servicio realizado por el postor.
- p. Declaración jurada simple del postor de no contar con antecedentes policiales, el mismo que será presentado por el ganador de la concesión a la suscripción del contrato.
- q. Declaración jurada indicando no haber tenido juicio pendiente con el Estado, ni haber sido sancionado por no cumplir con sus obligaciones contractuales con alguna entidad del Estado, en particular con la UNI.
- r. Propuesta del servicio: contendrá la descripción del servicio.

**Importante:** La omisión de alguno de los documentos enunciados líneas arriba, traerá consigo la descalificación de la propuesta.

## 11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- **Anexo Nro. 9:** Propuesta Económica

**Nota:** El postor presentará su propuesta económica sobre la base de la renta mensual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los documentos contenidos en el sobre no deberán tener enmendaduras o correcciones.
- El monto de la oferta de pago deberá expresarse en soles, tanto en número como en letras y deberá ser igual o superior al precio mensual de la concesión.
- Ninguna oferta de pago será por debajo del precio mensual de la concesión, de ser el caso, se desestimará la propuesta.

## 12. ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- **En cuanto a la Convocatoria.**- Se realizara a través de la publicación en la página web de la Universidad Nacional de Ingeniería, esto es [www.uni.edu.pe](http://www.uni.edu.pe).
- **En cuanto a la venta de Bases.**- Se realizará en la Unidad de Tesorería de la Oficina Central de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Ingeniería - OCEF UNI, por el importe de S/. 10.00, en el horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- **En cuanto a la presentación de consultas.**- Los interesados que hayan adquirido las bases, podrán formular consultas por escrito, dirigidos al Presidente del Comité de Concesión, en la fecha indicada en el cronograma del presente procedimiento de concesión, debiendo ser presentado en Mesa de Partes del



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ciencias de la UNI

Concesión del Servicio de Cafetería de la Facultad de Ciencias N° 005-2019-FC-UNI

Area de Control patrimonial de la Oficina Central de Logística de la Universidad Nacional de Ingeniería, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Tercer Piso, en el horario de 09:00 hasta las 15:00 horas.

- **En cuanto a la absolución de consultas.** - Las respuestas a las consultas se harán de conocimiento de todos los postores que adquieran las presentes bases, quienes deberán reclamarlas en la Mesa de Partes del Area de Control patrimonial de la Oficina Central de Logística, en la fecha indicada en el cronograma del presente procedimiento de concesión, en el horario de 8:00 hasta las 15:00 horas.

En caso de que el postor no hubiera efectuado ninguna consulta, se entenderá su tácito sometimiento a las normas previstas en las presentes bases, sin lugar a reclamaciones posteriores derivadas de la interpretación que de ellas efectuó el Comité de Concesión.

### 13. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

13.1. La evaluación de las propuestas se realizaran en acto privado, se tomara en cuenta la información contenida que tendrá un puntaje máximo de 100 puntos, considerando los aspectos técnicos (50 puntos) y económicos (50 puntos), de acuerdo a los siguientes factores:

#### 13.1.1. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD (30 puntos)

Presentar copia simple de constancias, certificados y/o contratos que acredite la experiencia del postor en la actividad (concesionario, restaurante) que es materia del presente proceso y que no podrá ser menor a 01 año (**Anexo N°7 6**):

Mayor de 01 hasta 02 años	: 10 puntos.
Mayor de 02 hasta 04 años	: 20 puntos.
Experiencia mayor a 04 años	. 30 puntos.

#### 13.1.2. EXPERIENCIA EN EL PERSONAL PROPUESTO (20 puntos)

Presentar copia simple de constancias, certificados y/o contratos de trabajo en el rubro, que acrediten la experiencia del personal propuesto.

Se realizara la suma total de los puntajes obtenidos:

PERSONAL	PUNTAJE
Nutricionista con experiencia mayor a 02 años en el rubro.	<b>05 puntos</b>
Cocinero con experiencia mayor a 02 años en el rubro.	<b>10 puntos.</b>
Asistente de cocina con experiencia mayor a 01 año.	<b>05 Puntos</b>



13.1.3. FACTOR Y PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se otorgara el puntaje máximo de 50 puntos a la propuesta económica más alta, el resto de forma proporcional.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<b>Evaluación:</b> Se evaluara considerando el precio ofertado por el postor.	Se otorgara el puntaje máximo a la propuesta económica más alta
<b>Acreditación:</b> Se acreditara mediante documento que contiene el precio de oferta <b>(Anexo 9)</b>	<b>50 puntos.</b>

14. LOS POSTORES

- Se considera como postor a las personas naturales o jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- **No pueden ser postores los concesionarios o ex concesionarios, que tengan deudas pendientes, incumplimientos contractuales con la Universidad Nacional de Ingeniería o aquellos contra los cuales la Universidad haya seguido procesos judiciales para la recuperación del ambiente concesionado.**
- El participar en la presente convocatoria implica la aceptación tácita del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en los documentos que forman parte de las presentes Bases y Reglamento.

15. REQUISITOS DEL POSTORES

- Es considerado postor, toda persona natural o jurídica que, en las fechas previstas en el cronograma del procedimiento de concesión, presente dos sobres cerrados conteniendo sus propuestas y reúnan los requisitos establecidos.
- No deberá tener juicio pendiente con el estado, ni haber sido sancionado por no cumplir sus obligaciones contractuales con alguna entidad del estado.
- Presentar toda la documentación solicitada en los sobres 1 y 2.

Handwritten signatures in purple ink.



**16. SOBRE EL USO ADECUADO DEL ESPACIO A CONCESIONAR**

- El ganador de la concesión sólo podrá darle al área concesionada el uso por el Servicio de Cafetería. El espacio concedido **NO** podrá ser destinado a un uso distinto.
- El ganador de la concesión deberá entregar a la **FC-UNI** una lista con los nombres de las personas que trabajen para él, a las cuales se les dará la autorización correspondiente para el ingreso.
- El ganador de la concesión no podrá colocar ningún tipo de anuncios publicitarios no relacionados con el servicio que presta en el espacio concesionado.
- El ganador de la concesión se obliga expresamente y bajo su responsabilidad a cumplir y hacer cumplir incluido su personal, todas y cada una de las normas internas de **LA UNI**, que le sean aplicables por la prestación del servicio a realizar.
- El ganador de la concesión se compromete a mantener el local limpio, seguro y bien cuidado, con iluminación adecuada, mobiliario y equipos en buenas condiciones que garanticen un servicio de calidad.
- Todo cambio o mejora que el ganador de la concesión realice al área concesionada, deberá ser autorizada por la **FC-UNI**, para ello, el ganador deberá solicitarlo por escrito a dicha instancia, que, de ser aceptada, se procederá con implementar los cambios solicitados.
- El ganador de la concesión, bajo pena de resolución de contrato, está prohibido de:
  - a) Usar el local arrendado de un modo distinto al objeto de convocatoria.
  - b) Utilizar los pasadizos, paredes, columnas y otras partes de la infraestructura para hacer publicidad de sus servicios.
  - c) Utilizar puertas, ventanas, u otro material u objeto que interfiera con el libre tránsito del personal UNI.
  - d) Ceder, subarrendar o transferir a terceros la concesión.

**17. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO**

- El plazo para la concesión es de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, período que puede ser prorrogado por un (01) año más, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con todas sus obligaciones económicas del servicio y otras establecidas en el contrato; al término del plazo correspondiente, se convocará a un nuevo concurso. Respecto a este punto, el



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ciencias de la UNI

Concesión del Servicio de Cafetería de la Facultad de Ciencias N° 005-2019-FC-UNI

área designada para la supervisión y control, deberá informar al Titular de la Entidad, si el concesionario cumplió con sus obligaciones contractuales.

- Al vencimiento del plazo de la concesión, el concesionario deberá desocupar el inmueble y ceder toda inversión, mejora y/o acondicionamiento que haya realizado en el área establecida, sin obligación alguna de reembolso o indemnización por parte de la **FC-UNI**.
- En caso que las partes no renueven contrato, se le concederá al concesionario un plazo no mayor a 07 días calendario, a efectos de que retire el mobiliario de su propiedad. Transcurrido dicho plazo de no retiro de los bienes, estos tendrán la condición de abandono.
- Es necesario resaltar que LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, no asumirá responsabilidad alguna por pérdidas, deterioros o sustracción de los bienes del concesionario.

### 18. SUPERVICION Y CONTROL DEL SERVICIO DEL CONCESIONARIO

La Universidad Nacional de Ingeniería designa al Jefe de la Oficina de Administración de la **FC-UNI**, para la supervisión y/o control del espacio a concesionar, informando a la máxima autoridad el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, emitiendo el informe que corresponda, trimestralmente.

### 19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Selección conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases y de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por los postores, dando a conocer a través de un cuadro comparativo el puntaje total obtenido de cada uno de ellos indicando el orden de prelación.
- La buena pro se otorgará al postor que obtenga el mayor puntaje total.
- La notificación de la buena pro se realizará mediante comunicación escrita.

### 20. GARANTIAS A PRESENTAR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTARO

A la suscripción del contrato, el postor ganador de la concesión deberá hacer entrega de un (01) mes de adelanto y dos (02) meses de garantía, la cual tendrá como finalidad de asegurar y cubrir los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a las instalaciones del local, así como el mobiliario entregado.

### 21. REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la concesión, dentro del plazo de 03 días calendario, deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ciencias de la UNI

Concesión del Servicio de Cafetería de la Facultad de Ciencias N° 005-2019-FC-UNI

- a) Certificado de antecedentes policiales del ganador de la concesión, así como del personal que prestara la atención de dicho servicio.
- b) Recibo de pago por el importe del mes de adelanto del local dado en concesión, expedido por la Unidad de Tesorería (CAJA UN).
- c) Recibo de pago por el depósito de dos (02) meses de garantía, expedido por la Unidad de Tesorería (CAJA UNI).

Los documentos antes descritos deberán ser presentados a Mesa de Partes del Area de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística de la Universidad Nacional de Ingeniería, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Tercer Piso, en el horario de 08:00 hasta las 15:00 horas, a efectos de que estos, posteriormente sean elevados a la Oficina Central de Asesoría Legal para el perfeccionamiento del contrato.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería, necesita contar con el Servicio de Concesión de Cafetería (Av. Túpac Amaru N°210, Distrito el Rímac), en beneficio de los estudiantes, servidores, funcionarios de esta Casa de Estudio.

La presente convocatoria tiene la finalidad de dar en concesión un ambiente ubicado en el Pabellón R signado con un área aproximada de 54 m<sup>2</sup> y en una parte del área exterior de 30 m<sup>2</sup> de la Facultad de Ciencias.

### ASPECTOS GENERALES Y ESPECIFICOS A TENER EN CUENTA:

#### 1. GENERALIDADES

- 1.1. Los servicios de cafetería serán atendidos en el local de la Cafetería de la Facultad de Ciencias.
- 1.2. La Facultad de Ciencias proporcionará al concesionario dicho local provisto de instalaciones de energía eléctrica, agua, desagüe, equipos, muebles y enseres, según inventario que figura en el Anexo N° 3, además de un local de unos 3 m<sup>2</sup> para ser usado como depósito o almacén de la Cafetería.
- 1.3. La atención requerida se estima aproximadamente en 120 menús diarios de lunes a viernes (sábado opcional) en el horario de 12h00 a 16h00. También pueden ofertarse platos a la carta, desayunos, jugos, gaseosas y postres en el horario de 08h00 a 18h00 de lunes a viernes (sábado opcional).

#### 2. SERVICIO REQUERIDO

- 2.1 Cada uno de los 3 tipos de menú deberá tener un mínimo de 10 platos diferentes en la quincena, dando un total de 30 platos diferentes. Se deberá ofertar diariamente por lo menos un plato vegetariano y uno de dieta.

De acuerdo a lo establecido por la OMS.

Los menús de almuerzo deben ser balanceados y comprenderán:

- Una porción de menestras (100-200 gr)
- Una porción de ensalada (100-200 gr)
- Plato de fondo
- Refresco o bebida caliente (para invierno)
- Postre o fruta (opcional)

Los Desayunos económicos deben ser balanceados y comprenderán:

- Un vaso con avena, quinua, soya, maca, o kiwicha. manzana, piña o membrillo. Debe haber mínimo tres tipos de ellos. (300 ml)
- Un sandwich de huevo, palta, queso, o aceitunas. Por



lo menos el 50% del pan ofrecido deberá ser integral.

Elaborados y refrendados por un nutricionista.

- 2.2. Podrán ofertarse platos a la carta, productos de pastelería, gaseosas, jugos de frutas, cafetería, heladería y otros (no bebidas alcohólicas). El concesionario queda terminantemente prohibido de ofertar refrescos elaborados químicamente (soluciones de sobres) o mezclas de bebidas naturales con dichas soluciones.
- 2.3. Se deberá tener especial cuidado en el lavado de verduras de manera que queden debidamente desinfectadas.
- 2.4. Reducir al mínimo la oferta de platos incluidos en la llamada comida chatarra (pollo broaster, papas fritas, etc.)
- 2.5. Ofertar opciones saludables como vasos de yogur, ensalada de frutas de la estación
- 2.6. No se deberá utilizar en las frituras el mismo aceite dos veces
- 2.7. El concesionario deberá proporcionar el servicio con calidad que satisfaga la atención de los usuarios, y tendrá el siguiente menaje mínimo.
  - a. Platos y tazas de loza
  - b. Vasos de vidrio
  - c. Cubiertos de acero inoxidable
  - d. Alcuizas para aceite, vinagre, pimienta y sal para cada mesa
  - e. Sorbetes y servilletas de papel
  - f. Otros necesarios para un adecuado servicio, como por ejemplo envases descartables para postres y alimentos para llevar.

**En ningún caso se expendirán productos en recipientes de plástico o tekopor. No se usarán sorbetes de plástico.**
- 2.8. El concesionario puede difundir su publicidad tanto dentro como fuera de la Cafetería de Ciencias bajo cualquier modalidad. Asimismo, puede disponer de una línea telefónica privada para ampliar su espectro de servicio.
- 2.9. Sólo a solicitud o con autorización de la Facultad de Ciencias el concesionario podrá atender recepciones especiales, en las cuales podrá ofrecer bebidas alcohólicas en condición de aperitivos apropiados a la ocasión (no cerveza), la misma que debe darse a conocer como máximo 24 horas antes de su realización.

### 3. PERSONAL DEL CONCESIONARIO

- 3.1. Deberá cumplir con los siguientes requisitos:



- Contar con el o los certificados que acrediten buen desempeño en el servicio.
- Contar con el certificado de antecedentes penales.
- Portar carné sanitario y fotocheck emitidos por el Departamento Médico y la Oficina Central de Logística de la UNI, respectivamente.
- Permanecer aseados y correctamente uniformados con gorro.
- Encontrarse física y psicológicamente apto.
- Tener buenos modales y dar trato adecuado a los comensales.

3.2. La administración del personal al servicio de la concesión es de exclusiva responsabilidad del concesionario, no existiendo relación laboral, ni vínculo contractual de dicho personal con la Facultad de Ciencias o con la Universidad Nacional de Ingeniería.

### Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución es de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

### Horario de Atención

De Lunes a Sábado de 07:00 a 20:00 horas

### Infraestructura

- **Por parte de la Universidad Nacional de Ingeniería y el Concesionario**

Brindará el concesionario un espacio adecuado el día del inicio de la concesión, siendo obligación del concesionario dotarlo de los equipos y mobiliarios adecuados conforme a la relación que presento.

### Requisitos en las bases:

- Utensilio de acero (no aluminio): ollas, recipientes para enfriar bebidas, etc.
- No se utilizara vasos ni cubiertos de plásticos, ni tampoco envases de tecnopor.
- Envases de vidrio para el expendio de infusión y otros.



**PROFORMA DE CONTRATO**

**SERVICIO DE CONCESIÓN DE CAFETERÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNI.**

1. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, con RUC Nro. 20169004359, con domicilio legal en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Rector Dr. JORGE ELÍAS DOMINGO ALVA HURTADO, identificado con DNI Nro. 07841488, de acuerdo a la declaración que consta en la Resolución Rectoral Nro. 1576 de fecha 01 de diciembre de 2015, a quien en adelante se le denominará LA UNI y de la otra parte;
2. ...., identificado con DNI. Nro....., con RUC Nro....., con ..... domicilio legal en ..... Distrito de, ..... Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONCESIONARIO, bajo los términos y condiciones siguientes.

**CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES**

El..... de..... de 2019, el Comité de Concesión designado por Resolución Rectoral Nro. .... de fecha..... De..... de 2019, otorgó la Buena Pro de la CONCESIÓN DE SERVICIO DE CAFETERIA N° 005-2009-FC-UNI (Primera Convocatoria) para la CONCESIÓN DE SERVICIO DE CAFETERIA PARA LA FC-UNI a, cuyos detalles constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**

El presente contrato tiene por objeto otorgar en concesión un ambiente aproximado de 54m2 destinado para el Servicio de Cafetería para la FC-UNI, ubicado en, Distrito de, Provincia y Departamento de Lima.

La concesión no representa la transmisión de la propiedad del espacio materia de este contrato.

**CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y RENOVACIÓN**

El plazo de concesión que se otorga es de un (01) año que rige a partir del..... de..... 2019 hasta el.....de.....de 2020.

**LA UNI** convenir en la renovación de plazo de concesión a solicitud de **EL CONCESIONARIO** por un plazo no mayor al del presente contrato (01 año).

La solicitud de renovación se presentará por **EL CONCESIONARIO** con dos (02) meses de anticipación al vencimiento del plazo de concesión, debiendo haber cumplido con todas sus obligaciones a las que se encuentra sujeto en el presente contrato



Si la solicitud de renovación se presenta fuera del plazo indicado, **LA UNI**, sin más trámite, desestimaré la solicitud por extemporánea. **LA UNI** resolverá la solicitud dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a su presentación.

Producido el vencimiento del plazo de concesión, **EL CONCESIONARIO** está obligado a la desocupación y entrega inmediata del ambiente asignado a **LA UNI**.

#### **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO**

4.1 Las partes acuerdan que los servicios que comprenden la concesión otorgada se debe prestar de lunes a sábado, en el horario que comprende desde las 07:00 a 20:00 horas.

4.2 **EL CONCESIONARIO** se compromete a pagar en la Unidad de Tesorería de **LA UNI**, por derecho de uso de local, que comprende, además, el consumo de luz y agua Incluido el Impuesto General a las Ventas, la suma de S/..... (.....), cantidad que deberá cubrirse por adelantado dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes.

Si vencido el plazo de concesión, **EL CONCESIONARIO** no cumple con devolver el ambiente descrito en la cláusula segunda, continuará con la obligación de pagar una suma igual a la fijada por el derecho de uso y hasta la desocupación efectiva de dicha área.

Antes de la suscripción del presente documento **EL CONCESIONARIO** entregará a **LA UNI**, en garantía de fiel cumplimiento del contrato, la suma de S/..... (.....), equivalente a dos (02) meses por derecho de uso de local que serán depositados en la Unidad de Tesorería de **LA UNI**, sin devengar intereses, ni indexaciones.

Las partes acuerdan que la garantía será devuelta al vencimiento del contrato deduciendo los gastos por daños y perjuicios, si los hubiere. **EL CONCESIONARIO** perderá el depósito otorgado en garantía si decide retirarse antes del vencimiento del plazo de la concesión.

4.4 **EL CONCESIONARIO** deberá entregar a **LA UNI** una lista con los nombres de las personas que trabajen para él, a las cuales se les dará la autorización correspondiente para el ingreso conforme al presente contrato, en ningún caso se permitirá el ingreso a persona distinta a las autorizadas por **LA UNI**, salvo, previa autorización por escrito de ésta.

4.5 **EL CONCESIONARIO** no podrá colocar ningún tipo de anuncios publicitarios no relacionados con el servicio que presta en el espacio concesionado.



4.6 **EL CONCESIONARIO** se obliga expresamente y bajo su responsabilidad a cumplir y hacer cumplir incluido su personal, todas y cada una de las normas internas de **LA UNI**, que le sean aplicables por la prestación del servicio de Concesión de Cafetería.

4.7 **EL CONCESIONARIO** es responsable del mantenimiento de los equipos instalados en el área cedida a concesionar.

4.8 **EL CONCESIONARIO** se compromete a usar el local señalado en la cláusula segunda única y exclusivamente para brindar el **Servicio Concesión de Cafetería**. El local no podrá ser destinado a un uso distinto al previsto en el párrafo precedente.

4.9 Al término del plazo de concesión, **EL CONCESIONARIO** se obliga en un plazo no mayor a cinco (5) días posteriores, hacer devolución del ambiente que comprende la concesión.

4.10 **EL CONCESIONARIO** se obliga a devolver el ambiente referido en la cláusula segunda en buenas condiciones, tal como las recibe a través del presente contrato, salvo los deterioros originados por el uso normal; en caso contrario, responderá por los daños y perjuicios ocasionados a dicho bien.

4.11 **EL CONCESIONARIO** reconoce que la administración del personal de servicio de la concesión es de su exclusiva responsabilidad, no existiendo relación laboral, ni vínculo contractual de dicho personal con **LA UNI**.

4.12 **EL CONCESIONARIO** deberá mantener limpio el ambiente y los sectores adyacentes; las instalaciones en buen estado de funcionamiento.

#### **CLÁUSULA QUINTA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL**

**LA UNI** tendrá en todo tiempo y momento el derecho de inspeccionar el estado físico, de uso y funcionamiento, en que se encuentre el espacio que ha sido destinado para la prestación del **Servicio Concesión de Cafetería**, labor que será realizada por.....

#### **CLÁUSULA SEXTA. - MORA AUTOMÁTICA Y CLÁUSULA PENAL**

**EL CONCESIONARIO** incurrirá automáticamente en mora por el sólo hecho de incumplimiento de las obligaciones contraídas en los plazos y términos expresados en el presente contrato. De incumplir con el pago puntual por derecho de uso, tendrá un recargo de 5/1000 por cada día de atraso.

#### **CLAÚSULA SÉPTIMA. - LIMITACIONES RESPECTO A LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN**

**EL CONCESIONARIO** no podrá ceder su posición contractual derivado del presente contrato ni podrá transferir o gravar, arrendar ni usufructuar total o parcialmente bajo ningún título los derechos, intereses u obligaciones que de él se deriven.



**CLÁUSULA OCTAVA. - RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

**LA UNI** podrá resolver el presente contrato cuando **EL CONCESIONARIO** incurra cualquiera de las siguientes causales:

- a) El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, las bases y la propuesta técnica y económica.
- b) El incumplimiento de las disposiciones reglamentarias de **LA UNI** en materia de concesiones, las mismas que **EL CONCESIONARIO** en este acto declara conocer.
- c) La falta de pago correspondiente por derecho de uso señalado en el sub numeral 4.2, de acumularse dos (02) meses.
- d) El expendio de licores, el ejercicio de actividades reñidas con la moral y las buenas costumbres, así como aquellas que afecten la tranquilidad de la **FC-UNI**.
- e) Cuando otorgue al local uso diferente al que se ha señalado en este documento.
- f) Cuando se niegue a brindar las facilidades a funcionarios o personal a cargo de la supervisión de la concesión.

En caso **EL CONCESIONARIO** incurra en causal de resolución, **LA UNI** le notificará otorgándole un plazo razonable que no podrá exceder de siete (07) días hábiles para que subsane su incumplimiento, solamente en caso ello corresponda. Si **EL CONCESIONARIO** no efectuara dicha subsanación vencido el plazo otorgado para tal efecto, **LA UNI** declarará resuelto el contrato.

En cualquiera de estos casos, **EL CONCESIONARIO** perderá el importe de la garantía a que se refiere el sub numeral 4.3.

**CLÁUSULA NOVENA. - EXTINCIÓN DE CONCESIÓN**

La concesión se extinguirá y por tanto el presente contrato dejará de surtir efectos, por vencimiento del plazo de concesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA. -** Forma parte del presente contrato las Bases, la propuesta técnica y económica.

Las partes firman el presente documento por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima,..... a los ..... días del mes de..... del 2019.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



ANEXO Nro. 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS N° 005-2019-FC-UNI.

(Primera Convocatoria)

Presente. –

Estimados señores:

El que suscribe,..... ,postor y/o Representante Legal de..... , identificado con....., con poder inscrito en la Localidad de....., en la Ficha Registral Nro....., Asiento Nro....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social		
Domicilio Legal:		
RUC Nro.	Teléfono	Correo

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



ANEXO Nro. 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA  
CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS N° 005-2019-FC-UNI**

**(Primera Convocatoria)**

**Presente. -**

De mi consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal....., declaro **BAJO JURAMENTO:**

1. No tener impedimento para participar en concursos para concesión de servicios convocados por el Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones del procedimiento de selección.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Generales y sus modificatorias.

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



ANEXO Nro. 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES  
GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS N° 005-2019-FC-UNI.**

**(Primera Convocatoria)**

**Presente. -**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los documentos del procedimiento de la referencia proporcionados por el Comité y, conocer todas las condiciones existentes, el postor ofrece el **SERVICIO DE CAFETERIA** para la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Ingeniería, de conformidad con los Términos de la Referencia, las demás condiciones que de indican en las presentes Bases y los documentos del procedimiento.

Lima,.....de.....de 2019

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres, Apellidos del postor o  
Representante Legal, según corresponda



ANEXO Nro.4

PLAN DE MEDIDAS DE SALUBRIDAD Y SANITARIAS

Señores

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS N° 005-2019-FC-UNI.**

**(Primera Convocatoria)**

**Presente. -**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que mi Representada ..... , se compromete a llevar a cabo las siguientes medidas de salubridad y sanidad, en forma mensual, según el siguiente detalle :

1. Desinfección de los cubiertos (detallar procedimiento y frecuencia)
2. Desinfección del menaje (detallar procedimiento y frecuencia)
3. Desinfección del ambiente (detallar procedimiento y frecuencia)
4. Desinfección de las mesas y sillas (detallar procedimiento y frecuencia)
5. Desinfección de los almacenes de alimentos y refrigeradoras (detallar procedimiento y frecuencia)
6. Fumigación Semestral.

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



ANEXO Nro.5

DESCRIPCION DE PRECIOS DE LOS MENUS

Señores

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS N° 005-2019-FC-UNI.

(Primera Convocatoria)

Presente. –

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente proceso, mi propuesta para los menús a ofrecer en el **SERVICIO DE CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**, es el siguiente:

Nro.	Descripción	Precio Unitario
1	Desayuno	
2	Menú Estándar	
3	Menú Ejecutivo	
4	Dieta	

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



ANEXO Nro. 6

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS N° 005-2019-FC-UNI (Primera Convocatoria) Presente. –

De mi consideración:

El que suscribe....., con DNI Nro....., Representante Legal de la empresa....., con RUC Nro....., y con domicilio legal..... en declaro haber realizado servicio similar a los siguientes clientes:

Table with 8 columns: Nro., Cliente, Objeto del Servicio, Nro. Contrato-0/S-Comprobante de Pago, Fecha Inicio, Fecha Termino, Contacto, Teléfono Contacto. Rows 01-07.

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ciencias de la UNI

Concesión del Servicio de Cafetería de la Facultad de Ciencias N° 005-2019-FC-UNI

## ANEXO Nro. 7

### DECLARACIÓN JURADA INDICANDO EL PERSONAL PROPUESTO PARA EL SERVICIO DE CONCESION DE CAFETERIA.

Señores

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS N° 005-2019-FC-UNI.**

**(Primera Convocatoria)**

**Presente. -**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de presentarle el personal propuesto para efectuar el servicio de alimentación, según el siguiente detalle:

Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Especialidad	Años de Experiencia

Se deberá adjuntar el Currículum Vitae del personal propuesto, debidamente documentado.

Lima,.....de.....de 2019

  
\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda



ANEXO Nro. 8

DECLARACIÓN JURADA DE RELACION DE MENAJE Y EQUIPOS

Señores:

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS N° 005-2019-FC-UNI

(Primera Convocatoria)

Presente. -

De mi consideración:

El que suscribe....., con DNI Nro..... Representante Legal de la empresa....., con RUC Nro....., y con domicilio legal en....., quien se presenta como postor para la Convocatoria "Concesión del Servicio de Cafetería - para la Facultad de Ciencias de la UNI", declaro bajo juramento que cuento con los artículos de menaje y equipos descritos según el siguiente detalle:

a)
b)
b)
d)
e)
f)

Lima,.....de.....de 2019

Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda

Handwritten signatures in purple ink



**ANEXO Nro. 9**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores

**COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS N° 005-2019-FC-UNI.**

**(Primera Convocatoria)**

**Presente. -**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a efectos de formular mi propuesta económica por el importe total de S/..... (en letras), como contraprestación mensual por el local cedido para el Servicio de Concesión de Cafetería de la Facultad de Ciencias, incluyendo el IGV.

Lima,.....de.....de 2019

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda

*[Handwritten signatures in blue ink]*